



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28382

Concepción del Uruguay, 15 de diciembre de 2023.-

Visto:

La Nota N° D-3590, Libro 73, ingresada en ésta administración municipal en fecha 13 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, por la misma, desde la Secretaría de Hacienda, el Tesorero interino Sr. Domingo Javier Machado, informa al Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo que, en virtud del cambio de autoridades resulta necesario actualizar el registro de firmantes de la cuenta que posee ésta Municipalidad en el Banco Galicia.

Que, en dicha nota obra detalle de la misma, a saber:

- N° 000 516 711 506 - Municipalidad de C. del Uruguay.

Que, el Sr. Machado comunica quienes serán los funcionarios autorizados a operar en la misma, solicitando además, dar de baja en dicha cuenta a toda persona no incluida como firmante en la presente nota, aclarando que solo se habilitarán como operarios para realizar controles, cargas y determinadas consultas quienes estén autorizados para ello.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo pasa lo actuado e interesa dictar el Decreto solicitado.

Que, el Dr. Gerardo Robín, a/c de la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiendo tomado conocimiento de la documental adjunta, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorízase a efectuar operaciones bancarias en la Cuenta del Banco Galicia, perteneciente a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, que obra detallada en los considerandos anteriores y a registrar sus firmas en la citada entidad bancaria, a las autoridades y funcionarios habilitados a tal fin, según el detalle que sigue:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- José Eduardo Lauritto - Presidente Municipal, DNI N° 10.071.656;
- Rossana Sosa Zitto - Presidente HCD, DNI N° 18.786.460;
- Ezequiel Valdunciel - Jefe de Gabinete, DNI N° 27.425.741;
- Oscar Alberto Noir - Secretario de Gobierno, DNI N° 23.697.396;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Fernando René Picart - DNI N° 26.610.947;
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

Artículo 2º: Establécese que la cuenta referida en el presente Decreto, deberá operar con las firmas conjuntas de tres (03) personas, incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

Artículo 3º: Dispónese la baja de las personas no incluidas como firmantes en la nota de referencia, quienes no se encuentran habilitadas para operar en la Cuenta detallada en los considerandos precedentes.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda